



C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 12 de mayo de 2021, el suscrito, Juan Ignacio Allende Connelly, titular de la cédula de identidad N°6.196.483-5, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de HORTIFRUT S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de HORTIFRUT S.A. celebrada con fecha 29 de abril de 2021.

Juan Ignacio Allende Connelly
C.N.I. N°6.196.483-5

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HORTIFRUT S.A.
DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021**

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” u “Hortifrut”), celebrada el 29 de abril de 2021, que fuera citada para celebrarse en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, pero que se efectuó en forma exclusivamente remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”), para lo cual se contrató especialmente a DCV Registros.

Presidente, señor Víctor Moller Schiavetti:

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 10:16 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año, la que fue convocada por el Directorio para esta fecha de conformidad con la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Preside esta Junta, quien les habla, Víctor Moller Schiavetti, y actúa como Secretaria la Fiscal de la Sociedad señora Gloria Pierret Ortiz, según consta de la designación especialmente efectuada por el Directorio, en Sesión de 12 de abril de 2013. Se encuentran también presentes el Gerente General señor Juan Ignacio Allende Connelly y el Gerente de Finanzas señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle.

Secretaria, señora Gloria Pierret Ortiz:

Esta Junta se celebra en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la citada normativa de la Comisión. Tal como se anunció por la Compañía, en vista de la pandemia del Coronavirus, se resolvió, en el marco de dicha normativa, que esta Junta se celebrara en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos utilizados constituyan el mecanismo único para participar y votar en ella, con el objeto de evitar así que los asistentes se expongan a contagio.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Asamblea.

Se solicita que los señores representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

Nombre del representante

Álvaro Humeres Baeza
José Manuel Echeverría Gianelli
María Catalina Erlandsen Figueroa
Thomas Dabovich Kliwadenko
Alexandra Ponce de León Gómez
Andrés Balassa Pavez

Nombre de la AFP que representa

AFP Capital S.A.
AFP Cuprum S.A.
AFP Habitat S.A.
AFP Provida S.A.
AFP Planvital S.A.
AFP Modelo S.A.

Secretaria:

Muchas gracias.

I. VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Norma de Carácter General N° 273 y en la Norma de Carácter General N° 435, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

II. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 6 de abril de 2021.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 19, 22 y 27 de abril en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

"HORTIFRUT S.A.
Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N°1096)

**AVISO DE CITACIÓN A
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de HORTIFRUT S.A. (la "Compañía") para celebrarse el 29 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en Av. Del Cóndor 600, Piso 4, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, a fin de conocer y pronunciarse, según corresponda, sobre las materias que se indican a continuación:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2020; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2020;
3. Política de Dividendos;
4. Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021, e informe de los gastos del Directorio en el Ejercicio 2020;
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2021; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el Ejercicio 2020;
6. Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
7. Designación de Clasificadoras de Riesgo;
8. Información sobre las operaciones con partes relacionadas; y
9. Otras materias de interés social que sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Participación en Forma Remota

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 23 de abril de 2021.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar y votar en ella, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá registrarse en el sitio web <https://autenticacion.dcv.cl/> o bien enviar un correo electrónico a la casilla junta2021@hortifrut.com, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados, del poder, si procediera, y del formulario de solicitud de participación a la Junta. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente en el sitio web de la Compañía, www.hortifrut.com/inversionistas.asp.

Memoria Ejercicio 2020

Se informa que con fecha 19 de abril de 2021 se ha puesto a disposición de los señores accionistas y del público en general en el link del sitio web de la Compañía www.hortifrut.com/inversionistas.asp, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2020.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el en el link del sitio web de la Compañía, www.hortifrut.com/inversionistas2.asp.

Dividendo N°43, Definitivo

El Directorio acordó proponer a la Junta que distribuya, por concepto de Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Compañía durante el Ejercicio 2020, el que asciende a la suma total de US\$27.310.627,58. En consecuencia, y en la medida que la Junta acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$0,047305574 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el Ejercicio 2020. Este dividendo será pagadero como Dividendo N°43, Definitivo, a partir del próximo 20 de mayo de 2021, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2021.

La cantidad de US\$0,047305574 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio "Dólar Observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2021.

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 19 de abril de 2021, en el link del sitio web de la Compañía www.hortifrut.com/inversionistas4.asp. Entre tales documentos, se encontrará disponible la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta para el Ejercicio 2021 y sus respectivos fundamentos.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 9:00 y 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretaria:

Además, la celebración de la Junta se difundió como Hecho Esencial con fecha 6 de abril pasado, señalando en él las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se tuvo estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, en la forma y plazo previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la misma ley, con fecha 19 de abril recién pasado la Comisión y las Bolsas de Valores fueron informadas de la celebración de la Junta.

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

Asimismo, y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 24 de marzo pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión también celebrada con fecha 24 de marzo pasado, comunicándose tal aprobación a la Comisión, junto con la entrega a la misma de la documentación de rigor, con fecha 25 de marzo de 2021.

Se deja constancia que de la publicación del primer aviso de convocatoria, ya referida, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

III. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 23 de abril de 2021.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 23 de abril de 2021, se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

IV. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 577.323.671.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	577.323.671
Acciones presentes:	522.810.577
Porcentaje de acciones presentes:	90,56%

Las citadas 522.810.577 acciones representan el 90,56% de las 577.323.671 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

V. PODERES.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

VI. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 20, que poseían y representaban las citadas 522.810.577 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 28, los que correspondían a las mismas 522.810.577 acciones, y que constituían el citado quórum 90,56%.

VII. FIRMA DEL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- don Rodrigo Jacob González, representante del accionista Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión y Otro;
- 2.- don José Miguel Verdugo Bosch, representante del accionista Comercial Epysa S.A. y Otros;
- 3.- don Víctor Moller Opazo, representante del accionista Inversiones IMG Limitada y Otros; y
- 4.- don José Manuel Echeverría Gianelli, representante del accionista AFP Cuprum S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

No formulándose objeción alguna, esta Junta da lo propuesto por unánimemente aprobado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 2020 se encuentra firmada por el Presidente, la Secretaria y tres de los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

Presidente:

IX. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Secretaria:

X. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

- 1.- Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2020; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- 2.- Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2020;
- 3.- Política de Dividendos;
- 4.- Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021, e informe de los gastos del Directorio en el Ejercicio 2020;
- 5.- Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2021; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el Ejercicio 2020;
- 6.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- 7.- Designación de Clasificadoras de Riesgo;

- 8.- Información sobre las operaciones con partes relacionadas; y
- 9.- Otras materias de interés social que sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

XI. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Presidente:

Estimados Accionistas y Colaboradores:

El año 2020 ha sido, sin duda, uno de los años más complejos que nos ha tocado vivir como humanidad. A pesar de los adelantos tecnológicos, nos enfrentamos a una pandemia mundial con efectos sociales, psicológicos, económicos y culturales nunca vistos.

Sin embargo, como Hortifrut, al analizar este período, sólo tenemos admiración y agradecimiento a cada miembro de nuestra Familia Hortifrut, quienes, desde todos los países donde estamos presentes, han sabido adaptarse a las nuevas condiciones, para mantener nuestro compromiso de suministrar “Todos los Berries, a todo el mundo, todos los días”.

Durante el año 2020, Hortifrut logró el mejor resultado de su historia, tanto en ventas, en EBITDA y en utilidades, con ingresos por ventas sobre los USD 689 millones, aumentando un 18% con respecto al año anterior y alcanzando un volumen comercializado de 83,6 millones de kilos, lo que representa un 16% más que el año 2019.

Esperamos terminar la temporada agrícola 2020/2021 comercializando 100 millones de kilos de berries; cifra realmente espectacular.

Nos demoramos 37 años en llegar a estos 100 millones de kilos; hoy esperamos doblar esta cifra en solo 5 años.

Resultados:

Hortifrut logró un EBITDA de USD 175,1 millones, lo que significó un 76% de crecimiento respecto del año anterior y una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora de USD 54 millones. Por su parte, los activos de la Compañía llegaron a USD 1.518 millones.

Deuda:

La deuda financiera neta está por debajo de 2,5 veces EBITDA; y la relación deuda/patrimonio está por debajo de 0,6 veces.

Con relación a nuestro crecimiento:

En el ámbito de las inversiones en el año 2020 se completó el proyecto de plantación en México, incorporando casi 500 hectáreas de arándanos de variedades mayoritariamente de Hortifrut, 200 hectáreas de frambuesas de nuestra variedad Centennial y 25 hectáreas de moras de nuestra variedad Madeleine. Estas variedades han tenido muy buena aceptación dentro de nuestros clientes, consumidores y productores debido a su productividad, calidad y experiencia de consumo. Se suma a la expansión en México el crecimiento a través de productores terceros, que han incorporado un número importante de hectáreas productivas con variedades de Hortifrut. Cabe mencionar que toda esta superficie está teniendo su primera producción durante la temporada 2020/2021.

China por su parte, muestra un potencial de crecimiento único; país en el cual hemos continuado avanzando, en conjunto con nuestro socio Joy Wing Mau (filial del Grupo Legend y líder en distribución de frutas en China), en el establecimiento de un proyecto de plantación que totalizará 500 hectáreas plantadas hacia la temporada 2021/2022, a la fecha con 269 hectáreas en producción y comercializándose y 230 hectáreas en plantación.

Nuestras plataformas comerciales, tanto en Estados Unidos, Europa y Asia, estiman que es necesario aumentar en 5.000 hectáreas de berries adicionales en un período de 5 años para cubrir la demanda de

nuestros clientes. Este desarrollo se hará principalmente con productores terceros, con inversionistas, a través de nuestro programa genético, o en algún caso estratégico, directamente como Hortifrut.

Durante el año 2020 concretamos exitosamente la fusión con el negocio de congelados para exportación de Alifrut, dando nacimiento a Vitafoods. Ha sido un primer período de producción muy positivo y de gran demanda en el mercado. Vitafoods ya se convirtió en la empresa líder en soluciones alimenticias de frutas congeladas en Chile, marcando el comienzo de un gran desafío que nos hemos trazado para llevar a Vitafoods a ser un líder mundial en la categoría de congelado aprovechando nuestras herramientas diferenciadoras como son la integración vertical, la genética, la innovación y las plataformas comerciales en cada uno de los mercados. Con una marca de más de 100 años de historia, todos estos elementos combinados no los posee competidor alguno en este negocio. Solo vemos grandes oportunidades para Vitafoods en el futuro.

Por último, en el área de sustentabilidad queremos destacar que durante el año 2020 se iniciaron las instalaciones de paneles solares, lo cual permite que durante el 2021 el 50% de la energía que se utilice sea renovable. A esto se suma la importante reducción de plástico en los envases, además del uso de etiquetas reciclables que constituyen relevantes avances en la búsqueda de envases 100% amigables con el medio ambiente.

Después de este extraordinario año sólo me queda felicitar al excelente equipo humano de Hortifrut por el duro año de trabajo hecho sin claudicaciones, con pasión y eficiencia, superando todos los desafíos y cumpliendo el año más exitoso de la empresa.

Aprovecho nuevamente la oportunidad de agradecer a nuestros productores, colaboradores y accionistas su permanente compromiso.

Como accionistas los invito a que nos manifestemos con un cerrado aplauso para todo el equipo Hortifrut.

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra a los señores accionistas.

Se deja constancia que no hubo intervenciones.

Secretaria:

XII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Se ofrece la palabra sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2020 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Se deja constancia que no hubo intervenciones.

Presidente:

Si no hay objeciones, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2020, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.200.591 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Gerente de Finanzas, señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle:

XIII. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

Nos referiremos a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2020.

El Ejercicio 2020 arrojó una utilidad atribuible a los propietarios de la controladora de USD 54.022.951,75.

La utilidad líquida distribuible para el Ejercicio 2020 fue determinada de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera y las Circulares números 1.945 y 1.983 de 29 de septiembre de 2009 y 30 de julio de 2010, respectivamente, de la Comisión, y dio un resultado de USD 54.621.255,17.

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945, se informa a la Junta que la política utilizada para la determinación de la citada utilidad líquida distribuible, así como los correspondientes ajustes, se encuentran contenidos en la página 172 de la Memoria, de la que debe procederse a dar lectura, salvo acuerdo en contrario de los señores accionistas.

Presidente:

¿Hay acuerdo para omitir la lectura señalada y por informada la política utilizada y correspondientes ajustes? Si no hay oposición, se entenderá aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Gerente de Finanzas:

En razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2020, el Patrimonio de la Compañía queda de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	USD 472.211.703,05
Primas de emisión:	USD 3.751.393,43
Ganancias acumuladas:	USD 134.701.431,52
Provisión Div. Mínimo:	USD (27.310.627,58)
Utilidad del Ejercicio:	USD 54.022.951,75
Otras reservas:	USD (9.241.980,81)

Total Patrimonio:	USD 628.134.871,36

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social.

Si no hay observaciones, lo daremos por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.200.591 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones-- aprobó la

propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

XIV. DIVIDENDO DEFINITIVO.

De acuerdo con el segundo punto de la tabla, y conforme con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos de Hortifrut, procede repartir como dividendo definitivo a lo menos el 50% de las utilidades del Ejercicio.

Gerente de Finanzas:

Tal como se indicó en la convocatoria a esta Junta, el Directorio de la Compañía acordó proponer a esta Junta que distribuya, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Compañía durante el Ejercicio 2020, que asciende a la suma total de USD 27.310.627,58. En consecuencia, y en la medida que esta Junta acepte dicha propuesta, se pagaría un dividendo definitivo de USD 0,047305574 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el Ejercicio 2020. Este dividendo será pagadero como Dividendo N° 43, Definitivo, a partir del próximo 20 de mayo de 2021, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de mayo de 2021.

La cantidad de USD 0,047305574 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2021.

Se informa y deja constancia en esta Junta de las siguientes circunstancias:

(UNO) El monto total del dividendo N° 43, Definitivo, a pagar asciende a USD 27.310.627,58.

(DOS) Con el monto que se propone como dividendo definitivo se cumple con la distribución del 50% de las utilidades del Ejercicio 2020, esto es, el mínimo obligatorio del 50% establecido en los Estatutos de la Compañía.

(TRES) Las utilidades no distribuidas serán mantenidas como utilidades retenidas.

(CUATRO) Las cuentas de patrimonio finales luego de repartir el dividendo propuesto son las siguientes:

Capital suscrito y pagado:	USD 472.211.703,05
Primas de emisión:	USD 3.751.393,43
Ganancias acumuladas:	USD 161.413.755,69
Otras reservas:	USD (9.241.980,81)

Total Patrimonio:	USD 628.134.871,36

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la propuesta de distribución de dividendo definitivo antes indicada.

Si no hay observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.200.591 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XV. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Corresponde, de acuerdo con el cuarto punto de la tabla, establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el Ejercicio 2021.

Se propone como remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

a) una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 10 Unidades de Fomento para cada Director por cada Sesión a la que asista, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y

b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio del 1% en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2021, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya ejercido su cargo.

Esta proposición reitera la misma remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía.

Se ofrece la palabra sobre el tema.

Se deja constancia que no hubo intervenciones sobre esta materia.

Gerente General:

Se somete a votación la proposición leída por la Secretaria, respecto de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.193.973 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones y el voto en contra de 6.618 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 6.618 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XVI. GASTOS DEL DIRECTORIO.

Conforme al inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se informa que los gastos del Directorio de Hortifrut por el Ejercicio 2020, totalizaron USD 85.221, de los cuales USD 52.978 corresponden a dietas y USD 32.243 a participación en las utilidades, no habiéndose incurrido en gastos por concepto de asesorías de terceros.

XVII. COMITÉ DE DIRECTORES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde presentar a la Junta la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, y los gastos incurridos por el mismo en el referido Ejercicio.

Dentro de las actividades llevadas a cabo, el Comité de Directores ha examinado y aprobado por la unanimidad de sus integrantes los Estados Financieros, y ha propuesto su aprobación al Directorio de la Sociedad. Igualmente, el Comité de Directores ha aprobado e informado al Directorio los antecedentes relativos a las operaciones con personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, el Comité de Directores ha efectuado las recomendaciones correspondientes al Directorio, con sus respectivos fundamentos, respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa, como también en relación al nombramiento de las Clasificadoras de Riesgo.

La cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el Ejercicio 2020 se encuentra contenida en las páginas 43 a 45 de la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente a dicho Ejercicio, cuya lectura se propone omitir.

Presidente:

Si hay acuerdo, se propone omitir la lectura y dar por informadas las actividades del Comité de Directores.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

Los gastos del Comité por el Ejercicio 2020 totalizaron USD 91.368, de los cuales USD 76.927 corresponden a dietas; USD 9.673 corresponden a participación en las utilidades; y USD 4.768 corresponden a gastos por concepto de asesorías de terceros.

XVIII. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.

Corresponde además, de acuerdo con el quinto punto de la tabla, determinar, para el año 2021, la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Se propone como remuneración de cada integrante del Comité de Directores para el Ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

4.a) un pago fijo equivalente a 50 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y

4.b) una remuneración variable, consistente en una participación adicional de un Director común en la prorrata del 1% en la utilidad fijada para el Directorio; es decir, que los Directores integrantes del Comité percibirán, al igual que el Presidente del Directorio, una participación igual al doble que la de cada uno de los demás Directores, en el 1% de las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2021. En caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director miembro del Comité haya ejercido su cargo.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propone que dicho presupuesto se fije en un monto equivalente a 3.000 Unidades de Fomento.

Esta proposición reitera la misma remuneración y presupuesto que se han aprobado para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía y de las actividades del Comité.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado el informe de actividades y los gastos del Comité en el Ejercicio 2020, y la remuneración de sus integrantes y el presupuesto de gastos para el año 2021.

Se deja constancia que no hubo observaciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.193.973 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones y el voto en contra de 6.618 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 6.618 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Gerente de Finanzas:

XIX. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, informamos a los señores accionistas que el Directorio de Hortifrut, en sesión de fecha 6 de abril de 2021, y luego de revisar las recomendaciones presentadas por el Comité de Directores, acordó someter a la decisión de esta Junta, dos opciones de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2021: (i) E&Y y (ii) Deloitte.

La descripción del proceso y la fundamentación de las distintas opciones ha sido divulgada en la página de Internet de la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en los citados Oficios Circulares y en el artículo 59, inciso 2°, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Cabe señalar que se solicitaron propuestas a las firmas E&Y, Deloitte, PwC y KPMG, considerando que éstas son reconocidas dentro de las más relevantes del mercado, cuentan con una amplia trayectoria en los países donde la Sociedad tiene operaciones y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

A. Opción prioritaria: E&Y.

- E&Y ha sido la firma de auditoría externa de la Sociedad durante el pasado ejercicio 2020.

- E&Y tiene un conocimiento importante de Hortifrut y sus filiales, incluyendo su historia, estructura corporativa, ejecutivos, sistema y procedimientos, lo que permite a esta firma de auditoría identificar claramente los aspectos claves del negocio, facilitar su interacción con los estados financieros, tanto a nivel nacional como internacional, y hacer más eficiente la realización de sus servicios. El equipo de E&Y que efectuará las labores de auditoría tiene gran experiencia e idoneidad.

- E&Y cumple con los estándares de independencia del auditor, habiéndose verificado que ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. El plan de trabajo de E&Y incluye reuniones con el Comité de Directores, lo que permite cumplir con la normativa de Gobiernos Corporativos.

- E&Y ha logrado satisfacer, por la calidad de sus servicios, al Directorio y a la Administración, en la matriz y en todas sus filiales internacionales. El plan de horas y honorarios propuestos son razonables e idóneas para el nivel de transacciones y complejidad de la Sociedad y sus filiales. E&Y es una de las auditoras más importantes del mercado, posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial, y presentó una propuesta económica competitiva.

B. Opción alternativa: Deloitte.

- Deloitte es una de las auditoras más importantes del mercado, y posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial.

- Deloitte cumple con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida.

- Deloitte ha realizado asesorías en temas específicos a la Sociedad, como por ejemplo estudio de precio de transferencia, entre otros.

Luego de haber conocido las propuestas de las referidas firmas de auditoría, y de haber comparado aspectos tales como los equipos de trabajo, experiencia en la industria, recursos y horas de trabajo, el Comité de Directores y luego el Directorio acordaron proponer a la Junta designar a la firma E&Y como la Empresa de Auditoría Externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2021. Asimismo, acordaron proponer en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte

Se somete entonces a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Comité de Directores y el Directorio, a E&Y como la Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Presidente:

Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación de E&Y como la Empresa de Auditoría Externa, para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se ofrece la palabra.

Se deja constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 515.001.252 acciones, representativas del 98,51% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones y el voto en contra de 7.199.339 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 7.199.339 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Gerente de Finanzas:

XX. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.

En relación con el séptimo punto de la tabla, se informa que el Directorio de Hortifrut, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta la designación de las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada para el Ejercicio 2021.

Esta recomendación obedece a que Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de Hortifrut y su administración, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

Presidente:

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.200.591 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XXI. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Conforme al octavo punto de la tabla, corresponde dar cuenta a esta Junta de los siguientes acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas desde la fecha de celebración de la Junta de Accionistas de 29 de abril de 2020.

Parte relacionada / Descripción	Monto	Sesión de Directorio en que se aprobó	Directores que la aprobaron	Directores que se abstuvieron
Modificación al Contrato de Compraventa de Fruta de Exportación en Fresco entre Hortifrut Chile S.A. y Agrícola Valles del Sur SpA (VDS), originalmente por el 100% de la producción de VDS.	USD 2.772.000 estimado por temporada (20/21 y 21/22).	07-jul-20	Victor Moller S.; Andrés Solari U.; Germán Novión V.; Patricia Sabag Z.; Ignacio Guerrero G.; Victor Moller O.; Ulises Quevedo B.; y Juan Luis Alemparte R.	Andrés Carvallo Prieto

<p>Tras la modificación VDS entregará el 50% de su producción a Hortifrut y exportará en forma directa el otro 50%, durante las temporadas 20/21 y 21/22.</p> <p>VDS es relacionada por ser propiedad del accionista de Hortifrut S.A. señor Ignacio del Río Goudie (San José Farms S.A. y Exportadora San José Trading Ltda.) Adicionalmente, el director señor Andrés Carvalho Prieto es director en VDS.</p>				
<p>Contratos de Prestación de Servicios con YAPU Solutions para uso de los softwares AgriQC (Calidad) y AgriQC (Genética).</p> <p>YAPU Solutions es una empresa que entrega soluciones tecnológicas para operaciones agrícolas, donde la Familia Quevedo, propietaria del 17,13% de Hortifrut S.A., tiene participación mayoritaria. Por su parte, el Gerente de Producción Corporativo, señor Rafael Quevedo Sturla, tiene una participación directa de 2,92% e indirecta del 17,77% en dicha compañía.</p>	<p>USD 2.614 anual AgriQC (Calidad); USD 9.000 anual AgriQC (Genética)</p>	<p>04-ago-20</p>	<p>Andrés Solari U.; Víctor Moller O.; Germán Novión V.; Ignacio Guerrero G.; Patricia Sabag Z.; Andrés Carvalho P. y Juan Luis Alemparte R.</p>	<p>Ulises Quevedo B.</p>
<p>Compra de derechos de los otros 3 socios en Agrícola y Ganadera Santa Rebeca Ltda., sociedad en la que Hortifrut S.A. es propietaria del 25%</p>	<p>USD 60.000.</p>	<p>04-ago-20</p>	<p>Andrés Solari U.; Víctor Moller O.; Germán Novión V.; Ignacio Guerrero G.; Patricia Sabag Z.; Andrés Carvalho P.; Ulises Quevedo B. y</p>	

<p>de los derechos sociales. La operación se realizó dentro del marco de eficiencia de la malla societaria de la compañía, de tal forma que Hortifrut S.A. pasó a reunir el 75% de los derechos sociales y otra sociedad Hortifrut el restante 25%.</p>			<p>Juan Luis Alemparte R.</p>	
<p>Financiamiento a Agrícola Valles del Sur SpA (VDS) y nueva Modificación al Contrato de Compraventa de Fruta de Exportación en Fresco entre Hortifrut Chile S.A. y VDS. Quien entregará a Hortifrut el 75% de su producción y exportará en forma directa el 25% restante, durante la temporada 20/21. VDS es relacionada por ser propiedad del accionista de Hortifrut S.A. señor Ignacio del Río Goudie (San José Farms S.A. y Exportadora San José Trading Ltda.) Adicionalmente, el director señor Andrés Carvallo Prieto es director en VDS.</p>	<p>USD 3.000.000. Tasa de Interés de 6% Anual.</p>	<p>04-ago-20</p>	<p>Andrés Solari U.; Víctor Moller O.; Germán Novión V.; Ignacio Guerrero G.; Patricia Sabag Z.; Ulises Quevedo B. y Juan Luis Alemparte R.</p>	<p>Andrés Carvallo P.</p>

En relación con éstas y otras operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, se han expuesto acabadamente sus detalles en la Nota 11 de los Estados Financieros de la Sociedad, en las páginas 281 a 285 de la Memoria, cuya lectura se propone omitir.

Presidente:

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite la lectura.

Se deja constancia que no hubo intervenciones sobre esta materia.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las

Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XXII. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.

Según los artículos 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 21 de los Estatutos Sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación del periódico para las publicaciones futuras.

Presidente:

Se propone a los señores accionistas que todas las publicaciones que efectúe Hortifrut se sigan publicando en el periódico "Diario Financiero" de Santiago.

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Se deja constancia que no hubo intervenciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 483.357.817 acciones, representativas del 92,45% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones y el voto en contra de 38.842.774 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 35.516.510 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 3.299.831 acciones; y iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 26.433 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XXIII. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Se informa a los señores accionistas que para el año 2021, el Directorio ha propuesto, como política de dividendos, distribuir como dividendo el 50% de la utilidad del Ejercicio, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales. Además, se podrán otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del Ejercicio, en la medida que la situación económica del país y de la empresa lo permitan, todo ello de acuerdo con los resultados obtenidos por la Sociedad durante el Ejercicio.

Presidente:

Someto a la aprobación de los señores accionistas la política de dividendos.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 522.193.973 acciones, representativas del 99,88% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 616.604 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de que el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 6.618 acciones, y se abstuvo de votar por otras 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretaria:

XXIV. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS; Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR EL COBRO INDEBIDO DE LOS MISMOS.

La Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas al DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a) Depósito en cuenta bancaria, sea corriente, a la vista o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b) Retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o retiro de vale vista nominativo en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b).

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b) antes señalada.

En cuanto a las medidas de resguardo, ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- i) Los pagos se efectúan con vales vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 60 días desde la fecha de inicio del pago.
- ii) Con posterioridad a los 60 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- iii) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito.

Se informa que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

XXV. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.

DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de

enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N° 1.816 de la Comisión, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para los accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Al respecto, se informa a los señores accionistas que el procesamiento de dicha información, su impresión y su despacho tampoco tienen costo para ellos.

Presidente:

Corresponde someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

Secretaria:

XXVI. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, la Secretaria de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a los señores Juan Ignacio Allende Connelly, Gloria Pierret Ortiz, Felipe Larraín Tejeda y Cristián Lagos García de la Huerta, para, de ser necesario, reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta Junta de Accionistas.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Se deja constancia que no hubo intervenciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 483.357.817 acciones, representativas del 92,45% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 609.986 acciones y el voto en contra de 38.842.774 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros se abstuvo de votar por 609.986 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 35.516.510 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 3.299.831 acciones; y iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 26.433 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Ofrezco la palabra a los señores accionistas para cualquier otro asunto relacionado con esta Junta Ordinaria.

Don Álvaro Humeres Baeza, representante del accionista AFP Capital S.A.:

En nombre de los fondos de pensiones que representamos como AFP Capital S.A., queremos manifestar la necesidad de que, cada vez más, las empresas en las que invertimos el ahorro de nuestros afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Dentro de nuestro proceso de inversión y análisis de riesgos, hemos incorporado una política de inversión responsable, lo que define criterios ASG como variables fundamentales en el proceso de evaluación de inversión y riesgo. De esta forma, destacamos las acciones orientadas a mitigar el impacto en el medio ambiente, la preocupación por el reciclaje y productos sostenibles, así como también la integración de la sostenibilidad a su estrategia de negocios y su reconocimiento como empresa.

Adicionalmente, valoramos la reportabilidad de sus indicadores ASG, ya que estamos convencidos de que ese es el camino para lograr relaciones de largo plazo con los grupos de interés e impactar de manera positiva en el entorno. Es por esto que pedimos que quede en acta el compromiso de AFP Capital S.A. de apoyar toda buena práctica ASG que sea necesaria de implementar en el corto, mediano y largo plazo dentro de esta compañía. Muchas gracias.

Presidente:

Lo dejaremos establecido así. Y no se preocupe, que estamos en la misma sintonía. Como Compañía, estamos todos los días buscando la manera de ir siendo cada vez más amigables con el medio ambiente; creo que hemos hecho avances significativos y vamos a seguir haciéndolos. No se preocupe, que tienen aquí a un socio en la misma sintonía.

Se deja constancia que no hubo más intervenciones.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:08 horas, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

Víctor Moller Schiavetti
Presidente

Gloria Pierret Ortiz
Secretaria

Nombre:
RUT N°

Nombre:
RUT N°

Nombre:
RUT N°

ANEXO: REGISTRO DE ASISTENCIA

Asistencia Junta de Accionistas

Hortifrut

Número de accionistas: 28
Fecha de registro: 29-abr-21
Fecha de la Junta: 29-abr-21
Reporte generado el: 29-04-2021 10:30

Representante	Accionista	Acciones
ALEMPARTE ROZAS JUAN LUIS	TALSA CHILE SPA	99.470.599
ALEMPARTE ROZAS JUAN LUIS	INVERSIONES COPEMIRA SPA	1.004.752
ALLENDE CONNELLY JUAN IGNACIO	INVERSIONES ALBA LIMITADA	1.163.066
ALLENDE CONNELLY JUAN IGNACIO	ASESORIAS E INVERSIONES A Y D SA	330.019
BALASSA PAVEZ ANDRES SERGIO	AFP MODELO S.A. - FONDO C	1.828.070
BALASSA PAVEZ ANDRES SERGIO	AFP MODELO S.A. - FONDO A	1.565.402
BALASSA PAVEZ ANDRES SERGIO	AFP MODELO S.A. - FONDO B	1.547.111
BALASSA PAVEZ ANDRES SERGIO	AFP MODELO S.A. - FONDO E	861.348

BALASSA PAVEZ ANDRES SERGIO	AFP MODELO S.A. - FONDO D	215.000
CARVALLO PRIETO ANDRES	SAN JOSE FARMS SPA	43.794.478
CARVALLO PRIETO ANDRES	EXPORTADORA SAN JOSE TRADING LTDA	13.359.181
DABOVICH THOMAS	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	10.626.145
DABOVICH THOMAS	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	6.261.051
DABOVICH THOMAS	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	4.850.169
DABOVICH THOMAS	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	4.838.626
DABOVICH THOMAS	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	4.419.919
DE LEON GOMEZ ALEXANDRA PONCE	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	1.619.942
DE LEON GOMEZ ALEXANDRA PONCE	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	1.145.174
DE LEON GOMEZ ALEXANDRA PONCE	AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E	1.001.927
DE LEON GOMEZ ALEXANDRA PONCE	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	764.496
DE LEON GOMEZ ALEXANDRA PONCE	AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	608.537
DIAZ BLANCO KARLO ANDREE	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS	41.840.356

DIAZ BLANCO KARLO ANDREE	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRAN JEROS	3.299.831
ECHEVERRIA GIANELLI JOSE MANUEL SEBASTIAN	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	10.546.580
ECHEVERRIA GIANELLI JOSE MANUEL SEBASTIAN	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	6.974.578
ECHEVERRIA GIANELLI JOSE MANUEL SEBASTIAN	AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E	5.967.573
ECHEVERRIA GIANELLI JOSE MANUEL SEBASTIAN	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	4.259.739
ECHEVERRIA GIANELLI JOSE MANUEL SEBASTIAN	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	1.984.165
ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	12.519.452
ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	6.908.225
ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	6.283.968
ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	4.764.660

ERLANDSEN FIGUEROA MARIA CATALINA	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	3.881.518
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	1.647.117
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES MID CAP C HILE	363.691
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	FONDO MUTUO SANTANDER C	96.381
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	FONDO MUTUO SANTANDER A	56.130
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	FONDO MUTUO SANTANDER B	25.666
GALVEZ ROA IGNACIO CAMILO	SANTANDER D	24.645
GONZALEZ MUNOZ CONSTANZA DIAMANTINA	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	197.109
GONZALEZ MUNOZ CONSTANZA DIAMANTINA	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	118.404
HAGEMAN JAMES DAVID	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIO NISTAS EXTRANJEROS	26.433
HUMERES BAEZA ALVARO DANIEL	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	4.870.686
HUMERES BAEZA ALVARO DANIEL	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	3.296.591
HUMERES BAEZA ALVARO DANIEL	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	2.825.182
HUMERES BAEZA ALVARO DANIEL	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	1.880.296

HUMERES BAEZA ALVARO DANIEL	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	1.708.933
JACOB GONZALEZ RODRIGO ANDRES	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSI O N	1.923.853
JACOB GONZALEZ RODRIGO ANDRES	FM TOESCA CHILE EQUITIES	556.199
MARDONES RIQUELME KATHERINE	BCI C DE B S A	7.719.472
MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	INVERSIONES IMG LIMITADA	93.495.572
MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	SAN JUAN DE VIRQUENCO TRES SA	8.196.700
MOLLER OPAZO VICTOR EDMUNDO	AGRICOLA SAN NICOLAS LIMITADA	1.037.442
SOLARI URQUIETA LUIS ANDRES	INMOBILIARIA ALGECIRAS LTDA	48.155.282
VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	COMERCIAL EPYSA SA	9.401.762
VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	INVERSIONES VISIONARIO SPA	8.180.555
VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	INVERSIONES BARLOVENTO LTDA	8.180.554
VERDUGO BOSCH JOSE MIGUEL	INVERSIONES TRICAHUE LIMITADA	8.180.554
WINTER DEL RIO SERGIO ALBERTO	FONDO DE INVERSION FALCOM SMALL CAP CHIL E	139.711
	Acciones Total	522.810.577

